

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 1 de junio de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), turno promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

A N T E C E D E N T E S

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), acceso por promoción interna para el personal laboral fijo, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Resolución de 23 de septiembre de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Adminis-

trativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

A N T E C E D E N T E S

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la OEP 2009.

Por Resoluciones de 11 de marzo de 2011, 23 de mayo de 2011 y 1 de septiembre de 2011, todas de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), acceso por promoción interna para el personal laboral fijo, a las personas propuestas por la Comisión de Selección en el listado de aprobados y en los listados complementarios, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Resolución de 23 de septiembre de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-